

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Aprobación definitiva del padrón fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales de 2016**

Josune Irabien Marigorta, alcaldesa del Ayuntamiento de Amurrio (Álava)

Hago saber:

Que transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de junio de 2016, y publicado en el BOTHA número 73 de 29 de junio de 2016, relativo a la aprobación provisional del padrón fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales de 2016 (expediente 16011C2121), sin que se haya formulado reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98.3 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

Durante los días hábiles, comprendidos entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales del presente año.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en las oficinas de Caja Laboral sitas en la calle Mendiko, número 1 de Amurrio, de lunes a viernes, desde las 8:30 a las 10:30 horas, durante dicho plazo.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con un recargo de hasta el 20 por ciento, siendo este recargo compatible con el de prórroga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Amurrio, a 17 de agosto de 2016

La Alcaldesa

JOSUNE IRABIEN MARIGORTA